CONSORCIO GHW SUMAPAZ

OF-CGHW_010_23

Bogotá, 7 de febrero de 2024

Señores:
CONSORCIO INTER 1
ING. GABRIEL ANTONIO DUARTE DIAZ
Ciudad

REF: SOLICITUD PRORROGA No. 1 - CTO COP-452-2023

Cordial saludo respetados señores,

En atención al contrato No COP-452-2023 cuyo objeto es: CONTRATAR LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA OPTIMIZACIÓN, MEJORAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PROVENIENTES DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ, BOGOTÁ D.C., nos permitimos solicitar amablemente prorrogar el tiempo de la etapa de estudios y diseños motivados en las siguientes situaciones especiales:

NOVEDADES EN LOS DISEÑOS:

- Al estudiar los planos entregados por la entidad contratante, se identificó que era necesario potenciar los diseños originales, con el propósito de poder entregar una obra con la calidad que requiere, una operatividad ideal del sistema y el cumplimiento de la norma de vertimientos a futuro Resolución 631 de 2015.
- En la revisión de los diseños entregados, hubo la necesidad de incluir algunos accesorios hidrosanitarios adicionales a nivel de detalle que permitiera la interconexión entre las estructuras proyectadas.

- Dentro de los ajustes realizados, se incluyeron los perfiles hidráulicos que permitieran aseverar los niveles de los accesorios hidráulicos y tanques con un mejor nivel de detalle.
- Luego de la revisión y complementación de los diseños, se vio la necesidad de adicionar sistemas de tratamiento preliminares, dispositivos de aforo de caudal según las reglamentaciones actuales, así como estructuras de tratamiento primario, que estimulen las condiciones estables en el tratamiento biológico proyectado.
- Se debe hacer hincapié en la PTAR - planta de tratamiento de aguas residuales de centro poblado de San Juan, en donde luego de la visita de campo, se encontró que se trata de un caso especial, debido a que las estructuras de los tanques existentes (RAV y FILTRO) se encuentran construidos en un sistema de muros prefabricados, el cual al ser intervenido existe la posibilidad de causar una afectación estructural importante, es por esta razón que la evaluación de esta intervención se hará luego de una visita de campo con todas las partes y de esta forma evaluar la alternativa que brinde una solución óptima.

NOVEDADES EN EL PRESUPUESTO:

- Debido a la revisión hidráulica y de diseño entregada y los ajustes que se han efectuado, también se ha tenido que actualizar la parte presupuestal del proyecto, eso incluye una revisión de las cantidades inicialmente proyectadas, así como ajuste a los planos entregados ajustándolos de acuerdo con lo analizado en la revisión y aprobación de la interventoría.

Las motivaciones expuestas anteriormente han llevado a invertir tiempo adicional en esta etapa de revisión de estudios y diseños que estaba presupuestada en veinte (20) días, cabe aclarar que el CONSORCIO GHW SUMAPAZ no generará costos adicionales al contrato por la respectiva revisión y actualización de los diseños y las novedades técnicas y presupuestales mencionadas anteriormente.

Finalmente, teniendo en cuenta el tiempo adicional que ha requerido todo este proceso de revisión, amablemente solicitamos realizar una prórroga al contrato de la referencia por un periodo de un (1) mes en la Etapa 1 – Revisión De Los Diagnósticos, Estudios Y Diseños,

tiempo que ha sido de vital importancia para entregar los productos finales a la interventoría con las condiciones técnicas y presupuestalmente requeridas.

Gracias por su atención, quedamos atentos a cualquier novedad o inquietud que se requiera respecto a lo presentado.

Cordialmente,



GUIDO OMAR MAYA DURANGO
C.C. No. 3.563.338
R/Legal - CONSORCIO GHW SUMAPAZ

Bogotá D.C. Marzo 4 de 2024

INT-SUMA-41-2024

Señores
FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ
Bogotá D.C.

REF: CONTRATO No. CIN-456-2023
"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL SOCIAL Y JURÍDICA, QUE RESULTE DEL PROCESO LICITATORIO CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA OPTIMIZACIÓN, MEJORAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PROVENIENTES DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ, BOGOTÁ D.C".

ASUNTO: APROBACIÓN SOLICITUD DE PRORROGA OBRA.

Cordial saludo

De acuerdo con la comunicación OF-CGHW_010_23 del contratista CONSORCIO GHW SUMAPAZ del 7 febrero del 2024, de la cual se anexa copia, donde se solicita una prórroga al contrato de obra No. COP-452-2023, por un término de un (1) mes, de acuerdo con las siguientes condiciones expuestas.

"En atención al contrato No COP-452-2023 cuyo objeto es: CONTRATAR LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA OPTIMIZACIÓN, MEJORAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PROVENIENTES DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ, BOGOTÁ D.C., nos permitimos solicitar amablemente prorrogar el tiempo de la etapa de estudios y diseños motivados en las siguientes situaciones especiales:

NOVEDADES EN LOS DISEÑOS:

- Al estudiar los planos entregados por la entidad contratante, se identificó que era necesario potenciar los diseños originales, con el propósito de poder entregar una obra con la calidad que requiere, una operatividad ideal del sistema y el cumplimiento de la norma de vertimientos a futuro Resolución 631 de 2015.

- En la revisión de los diseños entregados, hubo la necesidad de incluir algunos accesorios hidrosanitarios adicionales a nivel de detalle que permitiera la interconexión entre las estructuras proyectadas.

- Dentro de los ajustes realizados, se incluyeron los perfiles hidráulicos que permitieran aseverar los niveles de los accesorios hidráulicos y tanques con un mejor nivel de detalle.

- Luego de la revisión y complementación de los diseños, se vio la necesidad de adicionar sistemas de tratamiento preliminares, dispositivos de aforo de caudal según las reglamentaciones actuales, así como estructuras de tratamiento primario, que estimulen las condiciones estables en el tratamiento biológico proyectado.

- Se debe hacer hincapié en la PTAR - planta de tratamiento de aguas residuales de centro poblado de San Juan, en donde luego de la visita de campo, se encontró que se trata de un caso especial, debido a que las estructuras de los tanques existentes (RAV y FILTRO) se encuentran construidos en un sistema de muros prefabricados, el cual al ser intervenido existe la posibilidad de causar una afectación estructural importante, es por esta razón que la evaluación de esta intervención se hará

luego de una visita de campo con todas las partes y de esta forma evaluar la alternativa que brinde una solución óptima.

NOVEDADES EN EL PRESUPUESTO:

Debido a la revisión hidráulica y de diseño entregada y los ajustes que se han efectuado, también se ha tenido que actualizar la parte presupuestal del proyecto, eso incluye una revisión de las cantidades inicialmente proyectadas, así como ajuste a los planos entregados ajustándolos de acuerdo con lo analizado en la revisión y aprobación de la interventoría.

Las motivaciones expuestas anteriormente han llevado a invertir tiempo adicional en esta etapa de revisión de estudios y diseños que estaba presupuestada en veinte (20) días, cabe aclarar que el CONSORCIO GHW SUMAPAZ no generará costos adicionales al contrato por la respectiva revisión y actualización de los diseños y las novedades técnicas y presupuestales mencionadas anteriormente.

Finalmente, teniendo en cuenta el tiempo adicional que ha requerido todo este proceso de revisión, amablemente solicitamos realizar una prórroga al contrato de la referencia por un periodo de un (1) mes en la Etapa 1 – Revisión De Los Diagnósticos, Estudios Y Diseños, tiempo que ha sido de vital importancia para entregar los productos finales a la interventoría con las condiciones técnicas y presupuestalmente requeridas".

Basados en lo anterior y teniendo en cuenta el desarrollo del objeto contractual en referencia, la interventoría considera viable la solicitud por lo cual recomienda a la Supervisión FDRS aprobar la solicitud del Contratista de obra CONSORCIO GHW SUMAPAZ de prorrogar por un (1) mes el Contrato de obra COP-452-2023, ya que es necesario garantizar las expectativas planificadas al inicio del mismo, asegurando el cumplimiento de las especificaciones y las condiciones particulares y especificas del proyecto.

GARANTÍA UNICA: EL CONTRATISTA deberá presentar las pólizas o modificaciones a las que haya lugar con el respectivo soporte de pago, a más tardar dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del contrato, sus prórrogas o adiciones.

Quedamos atentos a sus observaciones y/o comentarios.

Atentamente,



CONSORCIO INTER 1
R.L JULIÁN DUARTE VILLAMIL
C.C. No. 1.032.436.533 de Bogotá

Bogotá D.C. Marzo 4 de 2024

INT-SUMA-43-2024

Señores
FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ
Bogotá D.C.

REF: CONTRATO No. CIN-456-2023
"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL SOCIAL Y JURÍDICA, QUE RESULTE DEL PROCESO LICITATORIO CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA OPTIMIZACIÓN, MEJORAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PROVENIENTES DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ, BOGOTÁ D.C".

ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN PRORROGA CONTRA DE INTERVENTORÍA CIN-456-2023.

Cordial saludo

Teniendo cuenta el trámite de Prorroga del Contrato de Obra No. COP-452-2023 a solicitud del Contratista de Obra, es necesario el acompañamiento de la Supervisión del FDRS en la terminación de la Etapa 1 – Revisión de los Diagnósticos, Estudios y Diseños de los cinco (5) sistemas de tratamiento de agua residual de la localidad de Sumapaz y posterior intervención de estos, que examinando desde lo reglamentario se evidencia la necesidad de Prorrogar el contrato de Interventoría soportando tal petición en los siguientes argumentos:

1) Que la prórroga se efectúa en el marco normativo contenido en el Parágrafo del Artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, según el cual:
"Artículo 85: Continuidad de la interventoría. Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.
Parágrafo. Para la ejecución de los contratos de interventoría es obligatoria la constitución y aprobación de la garantía de cumplimiento hasta por el mismo término de la garantía de estabilidad del Contrato principal; el Gobierno Nacional regulará la materia. En este evento podrá darse aplicación al artículo 7° de la Ley 1150, en cuanto a la posibilidad de que la garantía pueda ser dividida teniendo en cuenta las etapas o riesgos relativos a la ejecución del respectivo contrato".

2) Que una vez prorrogado el Contrato de Obra para la terminación de la Etapa I y la ejecución de todas las actividades de construcción de acuerdo con los argumentos mencionados por el Contratista en Oficio OF-CGHW_010_23, es indispensable continuar asegurando el cumplimiento contractual en todos sus componentes de calidad, durabilidad y funcionalidad.

3) Que igualmente, una vez terminadas las obras civiles del proyecto, es indispensable realizar la caracterización del agua residual domestica a la entrada y salida de los sistemas de tratamiento, esto con el fin de garantizar la eficiencia de una cada una de las PTARS y cumplir con los objetivos de calidad de las cuencas del Rio Sumapaz y Rio Blanco, esto junto con el proceso de liquidación que es la culminación a todo un esfuerzo institucional, que

evidencia el cumplimiento de los objetivos específicos del proceso contractual y comprueba la eficiencia y bondades del sistema instalado.

Basados en lo anterior y teniendo en cuenta el desarrollo del objeto contractual en referencia, se solicita una prórroga de UN (1) MES para realizar el control técnico y económico hasta la entrega final de obras civiles, la estabilización del sistema de tratamiento, conforme a las especificaciones, las condiciones particulares de cada sistema y la documentación pertinente para la liquidación de los contratos.

Que esta alteración en el periodo de entrega no tendrá ningún costo adicional para la entidad contratante y está apuntado al logro de los objetivos y metas colectivas definidas al momento de la firma del documento contractual en cuestión.

Quedamos atentos a sus observaciones y/o comentarios.

Atentamente,



CONSORCIO INTER 1
R.L JULIÁN DUARTE VILLAMIL
C.C. No. 1.032.436.533 de Bogotá

REVISIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS ETAPA 1

ACTA DE COMITÉ No. 3

FECHA: Bogotá, febrero 07 de 2024

HORA: 10:00 am

LUGAR: Virtual, Google meet

ASISTENTES: Harol Marín Muñoz (Director de Obra), Jorge Piza Becerra (Residente Obra), Guido Omar Maya (hidráulico y R.L CONSORCIO GHW), Gabriel Duarte Diaz (Director Interventoría), Luis G. Duarte Villamil (Residente Interventoría), Luisa Fernanda Lozano Gracia (Apoyo a la Supervisión).

INVITADOS:

AUSENTES:

ORDEN DEL DÍA

1. Revisión de solicitud de prorroga Contrato de Obra No. COP-452-2023 y de Interventoría No. CIN-456-2023.

DESARROLLO Y CONCLUSIONES

1. Tema

Se inicia la reunión con la presentación de la solicitud de prórroga del CONSORCIO GHW, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

En atención al contrato No COP-452-2023 cuyo objeto es: CONTRATAR LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA OPTIMIZACIÓN, MEJORAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PROVENIENTES DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ, BOGOTÁ D.C., nos permitimos solicitar amablemente prorrogar el tiempo de la etapa de estudios y diseños motivados en las siguientes situaciones especiales:

NOVEDADES EN LOS DISEÑOS:

-Al estudiar los diseños entregados por el FDRS y realizados por Secretaría Distrital del Hábitat mediante contrato de Consultoría No. 835 de 2018 denominado "ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD Y DISEÑO CONCEPTUAL DE ALTERNATIVAS PARA EL SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTO EN ZONA RURAL Y/O PERIURBANA DEL DISTRITO CAPITAL" con la firma Ingeniería y Consultoría Nacional - INALCON SAS y en especial con los planos aportados, se identificó que era necesario potenciar los diseños originales, con el propósito de poder entregar una obra con la calidad que requiere, una operatividad ideal del sistema y el cumplimiento de la norma de vertimientos a futuro Resolución 631 de 2015.

- En la revisión de los diseños entregados, hubo la necesidad de incluir algunos accesorios hidrosanitarios adicionales a nivel de detalle que permitiera la interconexión entre las estructuras proyectadas.

- Dentro de los ajustes realizados, se incluyeron los perfiles hidráulicos que permitieran aseverar los niveles de los accesorios hidráulicos y tanques con un mejor nivel de detalle.

- Luego de la revisión y complementación de los diseños, se vio la necesidad de adicionar sistemas de tratamiento preliminares, dispositivos de aforo de caudal según las reglamentaciones actuales, así como estructuras de tratamiento primario, que estimulen las condiciones estables en el tratamiento biológico proyectado.

- Se debe hacer hincapié en la PTAR - planta de tratamiento de aguas residuales de centro poblado de San Juan, en donde luego de la visita de campo, se encontró que se trata de un caso especial, debido a que las estructuras de los tanques existentes (RAV y FILTRO) se encuentran construidos en un sistema de muros prefabricados, el cual al ser intervenido existe la posibilidad de causar una afectación estructural importante, es por esta razón que la evaluación de esta intervención se hará luego de una visita de campo con todas las partes y de esta forma evaluar la alternativa que brinde una solución óptima.

NOVEDADES EN EL PRESUPUESTO:

Debido a la revisión hidráulica y de diseño entregada y los ajustes que se han efectuado, también se ha tenido que actualizar la parte presupuestal del proyecto, eso incluye una revisión de las cantidades inicialmente proyectadas, así como ajuste a los planos entregados ajustándolos de acuerdo con lo analizado en la revisión y aprobación de la interventoría.

Las motivaciones expuestas anteriormente han llevado a invertir tiempo adicional en esta etapa de revisión de estudios y diseños que estaba presupuestada en veinte (20) días, cabe aclarar que el CONSORCIO GHW SUMAPAZ no generará costos adicionales al contrato por la respectiva revisión y actualización de los diseños y las novedades técnicas y presupuestales mencionadas anteriormente.

Finalmente, teniendo en cuenta el tiempo adicional que ha requerido todo este proceso de revisión, el CONSORCIO GHW le solicita a la interventoría realizar una prórroga al contrato de la referencia por un periodo de un (1) mes en la Etapa 1 – Revisión De Los Diagnósticos, Estudios Y Diseños, tiempo que ha sido de vital importancia para entregar los productos finales a la interventoría con las condiciones técnicas y presupuestalmente requeridas.

2. Tema

Concepto por parte de la interventoría a la solicitud de prorroga presentada por el contratista de Obra.

Basados en lo anterior y teniendo en cuenta el desarrollo del objeto contractual en referencia, la interventoría considera viable la solicitud por lo cual recomienda a la Supervisión FDRS aprobar la solicitud del Contratista de obra CONSORCIO GHW SUMAPAZ de prorrogar por un (1) mes el Contrato de obra COP-452-2023, ya que es necesario garantizar las expectativas planificadas al inicio del mismo, asegurando el cumplimiento de las especificaciones y las condiciones particulares y especificas del proyecto.

3. COMPROMISOS

DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	FECHA
Elaboración de Modificación Contratos Derivados.	Apoyo a la Supervisión - Interventoría – Contratista –	Febrero 19 de 2024.

CONVOCATORIA.

GABRIEL DUARTE DIAZ
Presidente

GUIDO OMAR MAYA DURANGO
Secretario Técnico Comité

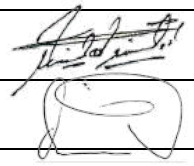
LUISA FERNANDA LOZANO
Apoyo a supervisión – CONTRATO CIN-456-2023.

Anexo: Si aplica

Elaboró: GABRIEL DUARTE DIAZ

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

LISTADO DE ASISTENTES A COMITÉ

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO O EXTENSIÓN	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/NÓ LOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Luisa Fernanda Lozano			X					X		ALCALDÍA DE SUMAPAZ	luisa.lozano@gobiernobogota.gov.co	3003650964	
Gabriel Duarte Diaz		X							X	CONSORCIO INTER 1	gabrielduartediaz@yahoo.com	3112516364	
Guido Omar Maya Durango		X							X	CONSORCIO GHW SUMAPAZ	cghw742@gmail.com	3102409722	